

DICTAMEN CNYSAL/OPINIÓN/25/2019

**H. AYUNTAMIENTO DE SILAO
DE LA VICTORIA, GUANAJUATO
PRESENTE.**

ANTECEDENTES. La Comisión de Asuntos Normativos y Seguimiento de Asuntos Legislativos del Honorable Ayuntamiento de Silao de la Victoria, recibió la iniciativa formulada por integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Guanajuato, **a fin de presentar proyecto de decreto que crea la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable para el Estado de Guanajuato.** Lo anterior para efectos de que este órgano edilicio emita su opinión respecto de la iniciativa citada.

OBJETO DE LA INICIATIVA. Se pretende garantizar las necesidades humanas, preservando la regeneración de la naturaleza y propiciando un desarrollo forestal sustentable, esto con la finalidad de preservar los bosques y generar un equilibrio del medio ambiente y un sustento de diversas especies, considerando que los bosques representan cerca del 40% de la energía renovable a nivel mundial.

También, la iniciativa considera necesario proteger y recuperar el ecosistema, evitando la deforestación en conjunto con la población guanajuatense, creando estrategias y líneas de acción para obtener una plena protección y aprovechamiento de los recursos naturales.

Analizada la iniciativa de referencia, esta Comisión dictaminadora de conformidad a lo dispuesto por el artículo 39 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Silao, Guanajuato, ponemos a consideración de este órgano edilicio, lo siguiente:

ÚNICO. Los bosques son un recurso natural fundamental, además de ser una de las fuentes de energía y de materias primas más importantes en el planeta, entre otras múltiples funciones y usos. Actualmente en México se registra un grave problema de deforestación, causada por diversos factores entre ellos: el crecimiento demográfico, aumento en la demanda de materias primas provenientes de los bosques, falta de una cultura forestal y proyectos sustentables en áreas

boscosas que mejoren la calidad de vida de sus pobladores. Así mismo, la pérdida de los bosques conlleva a fuertes problemas ambientales, erosión y degradación de suelos, pérdida de biodiversidad, ecosistemas, hábitat, deslaves, entre otros fenómenos que traen graves consecuencias para la humanidad.

Ante esta perspectiva es urgente implementar políticas públicas o mecanismos de reforestación y contar con metodologías que nos permitan obtener estimaciones precisas de las tasas de deforestación, así como el monitoreo y la identificación de la problemática en áreas forestales y la generación de bases para definir estrategias y políticas más certeras encaminadas a reducir la pérdida de los bosques. Por eso la importancia de modificar nuestro marco jurídico para regular y satisfacer las necesidades relacionadas con el tema del medio ambiente y trabajar enfocados a contrarrestar los efectos que están surgiendo como consecuencia por el aumento de la deforestación.

En ese sentido, el Ayuntamiento de Silao de la Victoria, se pronuncia a favor de los objetivos buscados con la presente iniciativa de ley, comprometiéndose a crear, promover y darle seguimiento a las políticas públicas, dirigidas a cuidar y proteger el desarrollo pleno en materia forestal y obtener un mejor aprovechamiento de los recursos naturales.

En ese contexto, remítase la presente opinión a la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso de Guanajuato, para su análisis correspondiente, lo anterior de conformidad a lo dispuesto por el artículo 56 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato.

ATENTAMENTE

“CIUDAD DE VANGUARDIA”

SILAO DE LA VICTORIA, GUANAJUATO A 27 SEPTIEMBRE DE 2019

LICENCIADA MARCELA PATRICIA HINOJOSA NAVARRO
REGIDORA Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

LICENCIADO JOSÉ CRUZ RANGEL PÉREZ
REGIDOR Y SECRETARIO DE LA COMISIÓN

PROFESORA VIRGINIA CHACÓN AGUILAR
REGIDORA Y VOCAL DE LA COMISIÓN